

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N°

689

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Normas de Contabilidad Gubernamental impartidas por la Contraloría General de la República.
- c) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- f) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

CONSIDERANDO;

- g) El parte policial N° 1039 de fecha 11.02.2026, cursado por Carabineros de Chile.
- h) Que con fecha 17/02/2026, consta el pago de la multa impuesta a fojas uno por el infractor don Martín Enrique Pavon Hinrichsen RUT [REDACTED] según boleta folio N° 1139.- por el monto de \$ 208.833.-
- i) El Oficio de Carabineros de Chile de la 4° Comisaria de Concón, N° 37 de fecha 23.02.2026 en la enmienda la denuncia de autos, contenida en el parte policial N° 1039, respecto a la tipificación de la infracción cursada.
- j) Planilla consulta pagos por Rut de Tesorería Municipal de fecha 17.02.2026 detalle glosa.
- k) Fojas 25 de fecha 05.03.2026 donde se resuelve la devolución por parte del Juzgado de Policía Local de Concón en Causa Rol N° 1442/26.-
- l) Fojas 27 de fecha 11.03.2026 donde se enmienda y aclara fojas 25 en Causa Rol N° 1442/26,-

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, a devolver la suma total de \$ 130.520.- al contribuyente MARTIN ENRIQUE PAVON HINRICHSEN RUT [REDACTED], por pago multa infracción de tránsito errónea.
2. **CÁRGUESE** a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$ 130.520.-, para ser abonado a la cuenta [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]
3. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Tesorería.
- Juzgado de Policía Local Concón.
- Archivo Daf.

